

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/375/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2019.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00680419**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/358/2019**, de fecha veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información **00680419** al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **SE/0117/2019**, de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**


Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.C.P.A

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de agosto del 2019

OFICIO: UT/358/2019.

NÚMERO INTERNO: si-195-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00680419.

LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 17 de septiembre del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

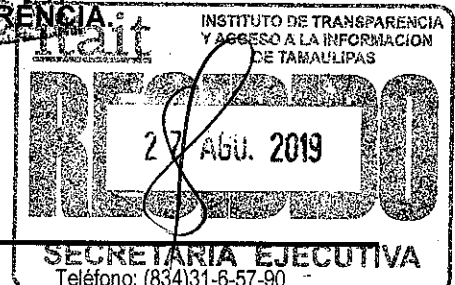
Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO SÉRGIO VARGAS BÁEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECCIÓN: **SECRETARIA EJECUTIVA.**

ASUNTO: **Contestación a solicitud**

NÚMERO DE OFICIO: **SE/0117/2019.**

Victoria, Tamaulipas, a 3 de Septiembre de 2019.

LIC. SERGIO VARGAS BAÉZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información con número de folio: **00680419**, relativa a información que obra en poder esta Secretaría Ejecutiva, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

Relación de todos los acuerdos turnados por el Pleno realizados en los años 2017, 2018 y 2019

Se hace de su conocimiento que conforme al artículo 48 Fracción VIII, del Reglamento interno del Instituto, se hace la siguiente determinación:

Se entrega la respuesta a su solicitud de información en la modalidad de liga electrónica, la cual contiene la información que Usted solicitó de los acuerdos del pleno del año 2017, 2018 y 2019, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Información, todo esto con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas:

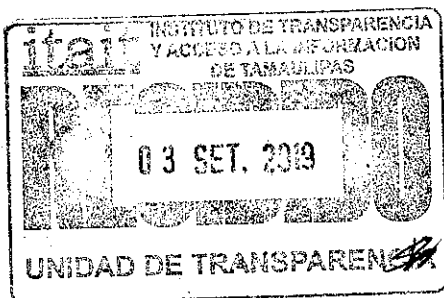
<http://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/acuerdos-aprobados-por-el-pleno/>

Dado lo anterior se concluye que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas entrega la información solicitada por la peticionaria del derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


Lic. Saúl Palacios Olivares.
Secretario Ejecutivo del Instituto del ITAIT



C.C.P.A